



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO OCTAVO AÑO

2460^a

SESION: 2 DE AGOSTO DE 1983

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2460).....	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en los territorios árabes ocupados:	
Carta, de fecha 5 de noviembre de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas (S/15481);	
Carta, de fecha 9 de noviembre de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Níger ante las Naciones Unidas (S/15483);	
Carta, de fecha 8 de febrero de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (S/15599);	
Carta, de fecha 13 de mayo de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas (S/15764);	
Carta, de fecha 27 de julio de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Yemen Democrático ante las Naciones Unidas (S/15890)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2460a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 2 de agosto de 1983, a las 10 horas

Presidente: Sr. Luc de La BARRE de NANTEUIL
(Francia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Jordania, Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Togo, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zaire y Zimbabwe.

Orden del día provisional (S/Agenda/2460)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en los territorios árabes ocupados:
 - Carta, de fecha 5 de noviembre de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas (S/15481);
 - Carta, de fecha 9 de noviembre de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Níger ante las Naciones Unidas (S/15483);
 - Carta, de fecha 8 de febrero de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (S/15599);
 - Carta, de fecha 13 de mayo de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas (S/15764);
 - Carta, de fecha 27 de julio de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Yemen Democrático ante las Naciones Unidas (S/15890).

Se declara abierta la sesión a las 10.55 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en los territorios árabes ocupados:

- Carta, de fecha 5 de noviembre de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas (S/15682);
- Carta, de fecha 9 de noviembre de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Repre-

sentante Permanente del Níger ante las Naciones Unidas (S/15483);

Carta, de fecha 8 de febrero de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas (S/15599);

Carta, de fecha 13 de mayo de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas (S/17564);

Carta, de fecha 27 de julio de 1983, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Yemen Democrático ante las Naciones Unidas (S/15890)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): De conformidad con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores [sesiones 2401a., 2412a. a 2414a., 2438a., 2457a. y 2459a.], invito a los representantes de Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Cuba, Djibouti, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Grecia, India, Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Kuwait, Líbano, Malasia, Malí, Marruecos, Mauritania, Níger, Omán, Qatar, República Arabe Siria, República Democrática Alemana, República Islámica del Irán, Senegal, Somalia, Sudán, Túnez, Turquía, Yemen, Yemen Democrático y Yugoslavia a que ocupen los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo; invito al representante de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) a tomar asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente el Sr. Zarif (Afganistán), el Sr. Sowawi (Arabia Saudita), el Sr. Sahnoun (Argelia), el Sr. Al-Sabbagh (Bahrein), el Sr. Wasiuddin (Bangladesh), el Sr. Caballero Rodríguez (Cuba), el Sr. Houfane (Djibouti), el Sr. Khalil (Egipto), el Sr. Al-Qasimi (Emiratos Arabes Unidos), el Sr. Dountas (Grecia), el Sr. Krishnan (India), el Sr. Mohammad (Iraq), el Sr. Burwin (Jamahiriya Arabe Libia), el Sr. Abulhassan (Kuwait), el Sr. Fakhoury (Líbano), el Sr. Zainal Abidin (Malasia), el Sr. Traoré (Malí), el Sr. Mrani Zentar (Marruecos), el Sr. Ould Hamody (Mauritania), el Sr. Oumarou (Níger), el Sr. Ali (Omán), el Sr. Al-Boainin (Qatar), el Sr. El-Fattal (República Arabe Siria), el Sr. Ott (República Democrática Alemana), el Sr. Rajaie-Khorassani (República Islámica del Irán), el Sr. Sarré (Senegal), el Sr. Madar (Somalia), el Sr. Elfaki (Sudán), el Sr. Lessir (Túnez), el Sr. Gökçe (Turquía), el Sr. Sallam (Yemen), el Sr. Al-Ashtal (Yemen Democrático) y el Sr. Golob (Yugoslavia) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo; el Sr. Terzi (Organización de Liberación de Palestina) toma asiento a la mesa del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta del representante de Israel en las que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Blum (Israel) ocupa un asiento a la mesa del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El primer orador es el representante de la Arabia Saudita a quien invito a ocupar un asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

4. Sr. ZOWAWI (Arabia Saudita) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente, quiero expresarle a usted y a los miembros del Consejo mi agradecimiento por brindarme la oportunidad de participar en el debate sobre el tema que se considera. Deseo felicitarlo a usted por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes, y quiero expresar nuestra plena confianza en que usted guiará las deliberaciones sobre este tema, en el cual estamos sumamente interesados, con la competencia e integridad que le conocemos.

5. Al tiempo que esperamos que el Consejo lleve a cabo su tarea en forma eficaz y justa bajo su Presidencia, expresamos también nuestro agradecimiento por la forma en que fue presidida por su predecesor la labor del Consejo durante el mes de julio.

6. Cabe preguntarse qué inspira la política de esta entidad israelí, creada por las organizaciones sionistas en el territorio de la Palestina árabe. Por cierto, en los anales de la historia nada puede compararse con lo que tiene lugar en los territorios árabes ocupados, ni siquiera en los momentos más malignos de la fenecida y repugnante era colonial. Cuando los países colonialistas se dedicaron a liquidar su colonización de los países ocupados, después de la segunda guerra mundial y se crearon las Naciones Unidas, el movimiento sionista racista se las arregló para usurpar la patria de otro pueblo, desplazándolo y estableciendo un Estado sobre sus ruinas. No le bastó con lo logrado antes de 1967 sino que después comenzó un proceso planeado de expansión y opresión contra el pueblo palestino en los territorios ocupados con un sencillo e indiscutible objeto: erradicar lo que quedaba del pueblo palestino en su patria, desplazar a los habitantes y judaizar los territorios árabes y sus recursos, de modo que este pueblo inocente no tuviera otra opción que la de abandonar sus hogares y tierras y sumarse a los 2 millones de refugiados que durante muchos años viven en un estado de desarraigo y miseria, alejados de su patria en campamentos y barrios que no se han visto librados, ni aun en la diáspora, del fuego y las campañas de exterminación israelíes.

7. En cuanto a los territorios árabes ocupados, el régimen israelí está desarrollando el propósito diabólico de

usurpar los territorios de sus propietarios árabes y construir asentamientos para los judíos, con el fin de anexionar de hecho esos territorios a Israel, en violación de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Organización, especialmente la resolución 242 (1967) del Consejo, así como del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949¹, y de todas las normas del derecho internacional. Ha utilizado el recurso de mentir, hacer trampas y falsificar los hechos, y tal ha sido el sello característico del movimiento sionista desde su formación. Israel recurre a febles excusas y pretextos sin valor para tomar sus medidas, pero no ha podido convencer a la comunidad internacional.

8. La comunidad internacional es diariamente sorprendida por nuevos actos criminales de agresión contra la población árabe de los territorios ocupados y de los países árabes vecinos. Los últimos incidentes ocurrieron en la ciudad árabe de Al-Khalil, donde los judíos abrieron fuego y lanzaron granadas contra la Universidad Islámica de Al-Khalil en horas de clase, matando a 3 estudiantes e hiriendo a más de 36. En esa ocasión los agresores judíos estaban enmascarados, pero no por temor al castigo por parte de las autoridades israelíes, que no quieren revelar quiénes son los autores de esos actos terroristas, sino para permitir que las autoridades israelíes pudieran poner en duda la identidad de los perpetradores y sugerir la posibilidad de que la agresión fue cometida por los propios árabes. Las autoridades israelíes son indiferentes al hecho de que el pueblo árabe palestino en los territorios ocupados está totalmente indefenso. No ha sucedido un solo incidente en el que la población árabe haya usado armas contra las autoridades de ocupación. Las únicas armas disponibles en Al-Khalil y en la Ribera Occidental en su totalidad son las que proporcionan las autoridades israelíes a los colonos judíos para aterrorizar a la población árabe, cuya tierra y recursos naturales han sido usurpados a plena luz del día y a la vista de todos. Las autoridades israelíes no quieren reconocer que las únicas armas de los árabes son las piedras, que algunas veces lanzan los estudiantes cuando reaccionan ante la campaña de opresión, terrorismo y arbitrariedades que practican las autoridades de ocupación y los colonos judíos. Las autoridades israelíes son también indiferentes al hecho de que Al-Khalil y la mayoría de los pueblos de Gaza y de la Ribera Occidental se encuentran repetidamente sometidos al toque de queda. Esto se impone solamente a los indefensos pueblos y aldeas árabes pero nunca a los asentamientos armados judíos. Por ende, los colonos judíos pueden irrumpir en las zonas árabes y cometer asesinatos, provocar incendios y dedicarse a actos de sabotaje, como ya ha sucedido en el mercado de hortalizas y en la estación central de Al-Khalil.

9. Queda perfectamente en claro que los asesinos que participaron en los incidentes de la Universidad de Al-Khalil son judíos fanáticos a quienes las autoridades israelíes suministran armamentos y dan aliento. ¿Acaso no vimos a los colonos ocupar parte del Al-Haram Al-Ibraimi Al-Sharif en 1968 con el apoyo de esas autoridades? Además, ¿acaso no establecieron los judíos asentamientos y barrios judíos dentro y fuera del Al-Khalil y confiscaron

tierras árabes? Israel dice que sus suministros a los judíos en los territorios árabes ocupados son para la legítima defensa y no para la agresión, olvidándose de que la presencia de esos colonos en los territorios árabes ocupados constituye de por sí un acto de agresión que hace víctimas de los árabes. La legítima defensa es un derecho de la víctima, no del agresor. La lógica israelí es curiosa. Demuestra la doble personalidad de Israel y el sionismo. A este respecto, vale la pena notar que algunos israelíes han comenzado a adoptar posiciones independientes, expresando libremente sus puntos de vista, entre ellos la Sra. Yehudit Karp, ex Presidenta de la Comisión para la investigación de las prácticas de los colonos judíos. Ella renunció porque estaba convencida de que las autoridades israelíes daban su aliento a los colonos para que perpetraran tales actos terroristas. Pero eso no constituye una fuente de seguridad porque la maquinaria gubernamental sigue alimentando los sentimientos de enemistad y hostilidad, así como la idea de la expansión y el desplazamiento que defiende Meir Kahane a fin de promover un Gran Israel sin otra población que la judía, libre de *goyim* —los no judíos.

10. Volvemos a hacer un llamamiento a la comunidad internacional para que no permita que las autoridades israelíes pasen por alto las resoluciones de las Naciones Unidas que expresan la voluntad de la comunidad internacional. No es conveniente para las Naciones Unidas o para los Estados, especialmente las grandes Potencias, emplear patrones distintos de conducta internacional. Es absolutamente inadmisibles considerar como gobiernos legítimos a determinados movimientos de resistencia que se empeñan en “guerras de liberación” mientras que a los palestinos que luchan contra la agresión arbitraria de Israel se les considera como “terroristas”. Esta discriminación en el criterio internacional socavará a la Organización internacional y propiciará los excesos que pueden conducir a una guerra mundial.

11. En lo que atañe a los últimos acontecimientos de Al-Khalil, instamos al Consejo a que condene los actos israelíes de una manera tan explícita que no quede duda alguna, y declare que todas las medidas aplicadas en favor de los asentamientos por Israel son nulas e írritas y no tienen consecuencias jurídicas. Debe hacerse una declaración en el sentido de que el Consejo puede verse obligado a tomar las medidas adecuadas y necesarias, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, para aplicar sus resoluciones sin mayor vacilación. Hacemos énfasis en que lo que ha sucedido en los territorios árabes ocupados no habría ocurrido si el Consejo hubiese asumido sus responsabilidades de conformidad con la Carta. Hemos exhortado a ello reiteradamente a fin de salvaguardar la Carta y preservar la paz y la seguridad internacionales.

12. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El siguiente orador es el representante del Afganistán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer su declaración.

13. Sr. ZARIF (Afganistán) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, quisiera darle a usted las gracias y, por su intermedio, a los miembros del Consejo, por haber te-

nido la amabilidad de invitar a mi delegación a participar en los debates sobre la situación en los territorios árabes ocupados. Permítame también felicitarlo por haber asumido la Presidencia durante el mes de agosto. Estamos seguros de que sus sobresalientes cualidades, tanto humanas como profesionales, le servirán de guía en las deliberaciones del Consejo. Le deseamos toda suerte de éxitos en el cumplimiento de sus importantes tareas.

14. Deseo asimismo rendir homenaje a su predecesor por la manera en que ha conducido las labores del Consejo en el mes de julio.

15. El Consejo considera una vez más una situación que es una carga para la conciencia de la comunidad internacional desde hace muchos años. Dentro del contexto más amplio de la política expansionista, el gobierno sionista de Israel ha recurrido sistemáticamente a los medios más inhumanos y bárbaros para poner en práctica sus designios, tendientes a alterar la composición demográfica de los territorios palestinos y de otros territorios árabes que ocupa desde 1967, para abrirse camino hacia la anexión definitiva.

16. Dos prácticas principales han sido fundamentales para llevar adelante los ambiciosos planes de la entidad sionista. La primera consiste en asentar el mayor número posible de familias judías en las colonias recientemente creadas y en las ciudades y aldeas palestinas, y la segunda consiste en evacuar el mayor número posible de autóctonos palestinos y árabes de esos territorios, obligándolos a buscar refugio en los países árabes vecinos.

17. De conformidad con las normas y principios del derecho internacional y, en especial, con el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949¹, todo intento por parte de la Potencia ocupante de alterar el carácter físico, la composición demográfica y la estructura institucional de los territorios bajo su ocupación está rigurosamente prohibido y las situaciones resultantes de esos intentos se consideran ilegales y carentes de toda validez.

18. Al considerar el mismo tema en 1968, el Consejo, por resolución 252 (1968), declaró ilegal la política de asentamientos del Gobierno de Israel. Este pronunciamiento fue confirmado más recientemente por la resolución 465 (1980) del Consejo.

19. El régimen sionista, plenamente seguro del apoyo que recibe en todos los aspectos de parte de sus amigos occidentales, en especial de su patrocinador, los Estados Unidos, hasta ahora no sólo no ha prestado la menor atención a los reiterados llamamientos de la comunidad internacional, sino que ha intensificado en los últimos años la puesta en práctica de su siniestro plan de crear el Gran Israel. Un número cada vez mayor de hechos han impresionado y horrorizado a la humanidad amante de la paz y la justicia. Por ello consideramos que la reciente espiral de terror y violencia contra la población árabe palestina de Al-Khalil no constituye un hecho aislado. Se trata solamente de un eslabón en la cadena de terror contra la

población civil de los territorios ocupados que trata de obligarlos a abandonar sus tierras y sus bienes y buscar refugio en los países árabes vecinos.

20. Las autoridades militares ocupantes y los colonos sionistas armados por éstas han recurrido a los medios más horribles para facilitar el logro de sus metas. En consecuencia, la población y las autoridades elegidas localmente en los territorios palestinos y árabes ocupados se han visto sometidas a constantes actos de hostigamiento, represión e intimidación. Estos actos no conocen fronteras morales ni de otro tipo. Las viviendas privadas y otros bienes, los mercados locales, las instalaciones públicas y, en especial, las escuelas y universidades han sido objetivos permanentes de los ataques de militares y colonos. Inclusive los lugares más sagrados de los musulmanes, como mezquitas y santuarios, han sido blancos de estos actos de vandalismo y terror.

21. En el curso de todo el mes pasado se reiteraron estos actos en la ciudad de Al-Khalil y en otras ciudades de los territorios palestinos ocupados. Se atacaron las viviendas, se incendiaron autobuses, automóviles y tiendas propiedad de palestinos, se cortaron la electricidad y el agua, se violó la santidad de las mezquitas, la Universidad de Hebrón fue blanco de ataques con granadas y gases y se disparó contra estudiantes y profesores. Incidentes similares se produjeron en Nablus y Bir Zeit. Durante los tiroteos en la Universidad de Al-Khalil contra estudiantes y profesores, murieron 3 árabes palestinos y resultaron heridos más de 30. El gobierno militar de la Potencia ocupante permaneció impasible y no hizo prácticamente nada para evitar que los colonos armados perpetraran estos cínicos ataques.

22. Las autoridades sionistas pretenden hacer creer que la reciente espiral de violencia contra los palestinos se justificaba por un ataque contra un colono judío. Los informes provenientes de distintas fuentes indican que el colono herido, que fue atacado por desconocidos, no recibió asistencia del ejército israelí, que pensó que se trataba de un árabe. Se ha establecido que si el herido hubiera sido rápidamente trasladado a un hospital se hubiera salvado.

23. Cualquiera sea el pretexto que utilicen los elementos sionistas, la principal causa de la violencia y el derramamiento de sangre es la terca negación de los derechos inalienables de los pueblos palestino y árabe y la ocupación de su tierra por Israel. Es evidente que seguirá habiendo derramamiento de sangre y muertes a menos que se alcance una paz global, justa y duradera en el Oriente Medio, que garantice la retirada total de las fuerzas israelíes de todos los territorios palestinos y árabes ocupados y asegure el efectivo ejercicio de los derechos nacionales por parte del pueblo palestino, incluido el derecho a crear su Estado en Palestina, bajo la dirección de la OLP.

24. La comunidad internacional ha elaborado diversas versiones para esa solución, especialmente la propuesta soviética de seis puntos [véase S/15403, anexo], el plan de Fez [véase S/15510, anexo] y numerosas resoluciones de la Asamblea General. Gracias a la flexibilidad de la OLP,

existieron posibilidades concretas de alcanzar una solución, pero éstas fueron boicoteadas por la intransigencia de Israel y quienes lo apoyan en el extranjero.

25. En violación de las resoluciones pertinentes del Consejo y de la Asamblea General, Israel ha persistido en su política de asentamientos en los territorios ocupados. Solamente en los últimos dos meses se crearon tres nuevos asentamientos y se confiscaron más de 30.000 dunums de tierra que pertenecían a los árabes palestinos.

26. Si el Consejo no adopta medidas eficaces para obligar a Israel a poner fin inmediatamente a sus actividades ilegales, aumentarán los peligros de estallidos de violencia y choques armados. A nuestro juicio, el Consejo debe explorar los medios y arbitrios, incluida la adopción de las medidas previstas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, para garantizar la puesta en práctica de sus resoluciones. Debe observarse que el principal obstáculo que enfrenta el Consejo para aplicar sus decisiones y resoluciones anteriores es el abuso del poder de veto por los Estados Unidos. La posición de los Estados Unidos ha paralizado totalmente al Consejo y le ha impedido que pudiera adoptar medidas eficaces; por tanto, esa Potencia se ha hecho responsable de la perpetuación de la trágica situación en los territorios ocupados.

27. Los pueblos del mundo y, ante todo, el pueblo de Palestina y de los demás territorios ocupados, han depositado su confianza y sus esperanzas en el Consejo a la espera de que asuma sus responsabilidades conforme a la Carta. No se podrá restaurar la paz, la justicia y la tranquilidad en la región si no se pone fin a la agresión, ocupación y expansionismo del régimen sionista.

28. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El orador siguiente es el representante de Turquía, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

29. Sr. GÖKÇE (Turquía) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, para comenzar quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitarlo por ocupar la Presidencia durante el mes en curso. Su destacada competencia y habilidad son bien conocidas por todos nosotros, y estamos seguros de que las deliberaciones del Consejo nuevamente se beneficiarán en gran medida de su sabiduría y experiencia.

30. También quisiera expresar nuestro agradecimiento a su predecesor, el representante de China, por la forma competente en que dirigió las labores del Consejo durante el mes de julio.

31. El Consejo examina una vez más la trágica situación en los territorios árabes ocupados, creada por la persistencia de Israel en aplicar su política de anexión, asentamientos ilegales y represión constante cada vez más brutal.

32. Nos hemos enterado con indignación de los conmovedores acontecimientos ocurridos en la ciudad de Al-

Khalil, que muestran otra vez la intransigencia de Israel en la continuación y aplicación de su política de represión en los territorios árabes bajo su ocupación, aumentando cada vez más los sufrimientos del pueblo árabe de Palestina y empeorando la situación en el Oriente Medio. El número cada vez mayor de asentamientos israelíes en los territorios árabes ocupados que han sido expropiados y usurpados por las autoridades israelíes resulta muy alarmante. Los árabes palestinos se ven sistemáticamente privados de su tierra y medios de subsistencia. El objetivo israelí parece ser la liquidación de la causa palestina y de la lucha de liberación nacional del pueblo palestino.

33. Tal vez no sea necesario que me refiera en detalles a la actuación israelí en los territorios ocupados pues es bien conocida de todos. Quisiera reiterar que Turquía, como país que siempre ha mantenido una firme posición contra la política ilegal de Israel en los territorios árabes ocupados, está convencida de que una solución justa, duradera y global requiere como mínimo la retirada de Israel de todos los territorios árabes y palestinos ocupados desde 1967, incluida Jerusalén, así como que se permitan el pleno ejercicio de los derechos inalienables y las legítimas aspiraciones del pueblo árabe palestino, con inclusión del derecho a crear su propio Estado independiente. Sin la retirada de Israel de los territorios árabes y palestinos ocupados y el retorno de los palestinos a su patria no podrá alcanzarse una solución para el problema palestino. Además, Turquía cree firmemente que la comunidad internacional tiene el deber de recordar a Israel sus responsabilidades, en los territorios bajo su ocupación, con arreglo al Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949¹. Asimismo, incumbe al Consejo la responsabilidad de adoptar medidas apropiadas para impedir que Israel continúe violando las reglas y normas del derecho internacional y los derechos inalienables del pueblo árabe palestino.

34. Resulta sumamente deplorable que Israel esté resuelto a proseguir su política de anexión, creación de asentamientos ilegales y represión. El Gobierno de Turquía insta una vez más a Israel a que ponga fin a esta política. De lo contrario, la situación en los territorios ocupados empeorará más aún, y hará imposible el logro de una paz y seguridad duraderas en la región. En este sentido, Turquía ofrece su plena cooperación al Consejo en sus esfuerzos por lograr una solución, justa, global y duradera para la cuestión de Palestina.

35. Sr. KRYSOSIK (Polonia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en primer lugar, deseo felicitarlo calurosamente por ocupar el cargo de Presidente durante el mes de agosto. Estamos seguros de que su experiencia y competencia contribuirán a que estas deliberaciones sean fructíferas y a que el Consejo tenga éxito en el desempeño de sus importantes funciones.

36. Asimismo deseo expresar mi sincero agradecimiento al Presidente saliente, el Sr. Ling Qing, de la República Popular de China, por su competencia diplomática y su dedicación así como por la forma ejemplar en que dirigió las labores del Consejo durante el mes de julio.

37. También deseo aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida en el Consejo al nuevo representante de los Países Bajos, Sr. van der Stoel, y le deseo éxito en el desempeño de su cargo.

38. Hace muchos años que la situación en los territorios árabes ocupados es examinada por el Consejo. Desde hace mucho tiempo la comunidad internacional viene presenciando un constante empeoramiento de esa situación como resultado de la política de ocupación de las autoridades israelíes. El mundo es testigo de los enormes sufrimientos del pueblo palestino, así como de las medidas adoptadas por el agresor en desafío de la Carta de las Naciones Unidas, de las resoluciones aprobadas por el Consejo y la Asamblea General, de las disposiciones del derecho internacional y de la opinión pública mundial.

39. La posición de Polonia con respecto a la política israelí de agresión y de anexión progresiva ha sido expresada repetidas veces en esta sala y desde la tribuna de la Asamblea General. También lo hemos hecho en las reuniones de los comités de las Naciones Unidas que tratan de los problemas relacionados con las actividades israelíes y sus gravísimas consecuencias. En más de una ocasión nos hemos manifestado firmemente en pro de la aplicación de los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido su derecho a la libre determinación y a la creación de su propio Estado independiente. Más de una vez hemos destacado que uno de los requisitos previos para una paz global, justa y duradera en el Oriente Medio es la retirada total e incondicional de Israel de los territorios árabes ocupados, inclusive la Jerusalén árabe. Más de una vez hemos destacado también que la política israelí de agresión, expansión territorial, anexión y asentamientos ilegales —llevada a cabo en violación flagrante del derecho internacional— sólo puede aumentar la tirantez en el polvorín del Oriente Medio, que amenaza con desembocar en cualquier momento en una conflagración.

40. Es innecesario que digamos que esta política plantea una amenaza grave a la paz y la seguridad, no sólo en la región sino también en todo el mundo, ya que las tirantezas en el Oriente Medio tienen consecuencias que desbordan ampliamente el marco regional. Todo el mundo espera que haya allí un arreglo pacífico.

41. Sin embargo, se sabe que durante años la política de las autoridades israelíes ha hecho imposible encontrar una solución justa y duradera a la crisis. También es sabido que Israel no es capaz por sí solo de desempeñar el papel de vanguardia de la agresión; para sus actos puede contar plenamente con las fuerzas que ven en el aumento de la tirantez en el Oriente Medio la posibilidad de lograr sus objetivos. Israel sabe que su maquinaria de guerra disfruta de un apoyo irrestricto e indiscutible y de la ayuda de su aliado estratégico, los Estados Unidos, que desea aumentar el desarrollo militar en la región para lograr tirantezas y agresiones que vayan en favor de sus objetivos. Publicitando iniciativas de paz parciales y acuerdos separatistas, su política exterior tiende activamente a fortalecer sus objetivos estratégicos.

42. Nuestro firme punto de vista respecto a la situación en el Oriente Medio es bien conocido. No es necesario que lo repitamos otra vez: figura en las actas del Consejo, así como en los documentos de otros órganos de las Naciones Unidas.

43. Sin embargo, mi delegación no puede menos que subrayar otra vez que la reanudación de examen de la situación en los territorios árabes ocupados, que efectúa el Consejo, tiene lugar en circunstancias extremadamente graves. Están todavía frescos en la memoria los casos anteriores de represión y de empleo de la fuerza y el terror que fueron examinados no hace mucho; apenas se ha dissipado la humareda de los tiroteos anteriores cuando se comete otro nuevo acto de violencia contra los árabes palestinos.

44. La repetición constante de actos de terror brutal y de violencia como los que hubo recientemente en la ciudad de Hebrón deben servir de sombría y trágica advertencia en el sentido de que el Consejo debe cumplir con sus responsabilidades para con la población árabe y palestina de la Ribera Occidental y de los otros territorios ocupados. Es necesario que tome medidas eficaces y urgentes. Debe declarar con firmeza la ilegalidad y la inadmisibilidad de los asentamientos israelíes, que se han convertido en un arma mortífera en la política de anexión que siguen las autoridades israelíes.

45. No es necesario demostrar que la construcción de nuevos asentamientos israelíes, la expropiación de propiedades árabes para llevar a cabo estos proyectos, la aplicación de métodos tales como la demolición y el precintamiento de casas y locales comerciales constituyen parte integrante de una política que tiene por finalidad cambiar la condición jurídica, física y demográfica de los territorios árabes ocupados. Prueba del expansionismo israelí son su anexión unilateral de la parte oriental de Jerusalén, su esfuerzo deliberado de colonización que lleva a una integración económica y administrativa gradual de la Ribera Occidental y de la Faja de Gaza a Israel, la extensión del sistema jurídico y administrativo israelí sobre las Alturas de Golán y las siniestras maniobras en la región meridional del Líbano. Estas acciones, acompañadas de distintas formas de represión y terror, no nos permiten ilusionarnos sobre la verdadera intención de las autoridades de ocupación.

46. A juicio de la delegación polaca, las disposiciones contenidas en el proyecto de resolución [S/15895] constituyen lo menos que el Consejo puede hacer para responder a la grave situación en los territorios bajo ocupación israelí para satisfacer las expectativas de la comunidad internacional de que se ponga fin al proceso de deterioro de esta situación antes de que la política de hechos consumados mediante la anexión de territorios árabes logre sus siniestros objetivos de largo alcance.

47. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El orador siguiente es el representante de Qatar, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

48. Sr. AL-BOAININ (Qatar) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente, al comienzo de mi declaración me complazco en expresarle mis sinceras felicitaciones por haber asumido la Presidencia durante el mes de agosto. Confío en que, gracias a su experiencia y su habilidad, usted conducirá exitosamente los trabajos del Consejo.

49. También deseo aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento por la competencia con que su predecesor, el representante de China, dirigió los trabajos del Consejo durante el mes de julio.

50. La convocación del Consejo a continuación de los sangrientos episodios que soportó la ciudad árabe totalmente ocupada de Al-Khalil es en sí misma un índice significativo del deterioro de la situación en los territorios árabes ocupados que amenaza la paz y la seguridad internacionales.

51. Sin embargo, no es la primera reunión que el Consejo efectúa en respuesta a la voluntad de la comunidad internacional que, ante los crímenes incesantes y cada vez más audaces de Israel, no puede menos que tratar una y otra vez, dentro del marco de la competencia que le concede la Carta de las Naciones Unidas, de adoptar medidas que pongan fin a la constante arrogancia israelí y a su burla de los propósitos de la Carta, de los principios del derecho internacional, de las resoluciones de las Naciones Unidas y de todas las normas y reglas morales. Esta reunión es un vínculo más en una cadena de reuniones del Consejo y acerca de las cuales Israel hace cuanto puede para contrarrestarlas.

52. Como resultado del apoyo político absoluto que le da una superpotencia miembro permanente del Consejo, Israel continúa extremando su dominación sobre la población de la Ribera Occidental ocupada. Ese apoyo también frustra la voluntad de la mayoría absoluta de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incorporada en numerosas resoluciones en apoyo de los derechos árabes, incluyendo el derecho del pueblo palestino a la libre determinación. Esas resoluciones condenan la ocupación israelí y consideran nulas y sin validez todas las medidas adoptadas por Israel para anexionar las Alturas de Golán, la Jerusalén árabe y la instalación de asentamientos judíos.

53. Sin embargo, como saben todos los miembros del Consejo, las ambiciones israelíes se concentran en territorios árabes desprovistos de poblaciones autóctonas. Los palestinos se han negado a aceptar medidas represivas y de opresión, de confiscación de tierras y de limitación de libertades; esto es, han rehusado aceptar la realidad artificial de la gradual judaización, que las autoridades de ocupación tratan de imponerles. Por lo tanto, los dirigentes de Israel, poseídos de una insana y sangrienta determinación sin precedentes en la historia moderna desde la caída del nazismo, han pasado a la liquidación física del pueblo palestino.

54. No creemos que esta conclusión evidente sea excesiva. ¿Qué otra explicación existe para esa feroz campaña llevada a cabo por los colonos judíos armados contra los

palestinos indefensos en la Ribera Occidental? ¿Qué otra explicación existe para los ataques a las escuelas y universidades, para las matanzas indiscriminadas, para la profanación de los lugares sagrados y las casas de oración de la Ciudad Santa de Al-Quds y de otras ciudades árabes, la confiscación de tierras, la demolición de casas, la destitución de alcaldes y de miembros elegidos de los concejos municipales o, en caso de que no sea posible deportarlos, el asesinato? Esto es sólo parte de la lista de los bárbaros crímenes israelíes de que están repletos los documentos de las Naciones Unidas.

55. Peor aún: en la determinación de los israelíes de liquidar a los palestinos a toda costa, han llevado a cabo bárbaras campañas destinadas a hacer daño a la población de la Ribera Occidental y de Gaza, a través de maniobras militares y políticas. Para lograr sus designios, Israel no dudó en asolar al Líbano y ocupar sus tierras, como aún continúa haciéndolo. Sus dirigentes no negaron que su principal objetivo era eliminar a los palestinos. La prueba de eso —si hubiera necesidad de ella— son los feroces bombardeos de Beirut y las matanzas de Sabra y Shatila, así como las continuas matanzas en la parte ocupada del Líbano meridional, en la Ribera Occidental y en la Faja de Gaza.

56. La delegación del Estado de Qatar ha denunciado las prácticas israelíes en los territorios árabes ocupados, en particular la política de instalación ilegal de asentamientos judíos, que está considerada como uno de los principales obstáculos para el logro de la paz en el Oriente Medio. Por lo tanto, mi delegación insta a los miembros del Consejo a que apliquen la voluntad de la comunidad internacional, que Israel ha podido obstaculizar hasta ahora, y cumplan así plenamente con su responsabilidad para enfrentar la cruel agresión contra el pueblo palestino y para asegurar a éste sus derechos nacionales y políticos, sin limitaciones, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas.

57. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El próximo orador es el representante del Sudán, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

58. Sr. ELFAKI (Sudán) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente, tengo el placer de expresarle, en nombre de la delegación de la República Democrática del Sudán, nuestras más cálidas felicitaciones por haber asumido usted la Presidencia del Consejo durante este mes. Confiamos plenamente en que su capacidad diplomática y amplia experiencia le permitirá conducir la labor del Consejo a una exitosa conclusión.

59. Al mismo tiempo, no podemos menos que hacer llegar nuestro profundo reconocimiento y encomio al Sr. Ling Qing, representante de la hermana República Popular de China, por la competencia con que ha guiado al Consejo durante el mes pasado.

60. Los acontecimientos y las groseras violaciones que tienen lugar ahora en los territorios palestinos ocupados

son sólo un eslabón de la cadena de los deliberados planes sionistas a través de los cuales Israel, durante muchos años, ha tratado de aniquilar al pueblo árabe palestino y de eliminar totalmente los fundamentos de su cultura árabe cristiana e islámica, en los territorios árabes ocupados.

61. Al poner en práctica estos agresivos planes criminales, Israel no se ha limitado a librar guerra tras guerra, con pretextos y justificaciones falaces. Más bien, después de lograr una expansión y ocupación en gran escala, ha recurrido a las prácticas que abarcan toda la gama del terrorismo y crímenes contra los ciudadanos árabes, contra sus lugares sagrados y sus tierras, para forzarles, directa o indirectamente, a abandonarlos y a buscar refugio para salvarse la vida.

62. Persistiendo en su locura, intoxicado con su poderío militar, Israel continúa aplicando su plan de asentamientos coloniales por todos los medios a su disposición, tanto del Estado y de las autoridades —y esos medios son numerosos—, como de los propios ciudadanos, a través de diversas organizaciones, partidos y particulares. Este empeño complementa y suplementa la acción del Gobierno y se ve reflejado diariamente en numerosos informes sobre crímenes, asesinatos y actos de agresión cometidos contra la población de los territorios árabes que se mantiene firme bajo la ocupación pese a la tortura, la humillación y el terrorismo. Se encuentra indefensa excepto por su creencia en su Dios, su patria, sus tierras y sus derechos usurpados. Se encuentra indefensa, y ésta es una condición que le ha sido impuesta, mientras a los grupos de colonos sionistas importados se les permite llevar toda clase de armas y emplear todos los medios para darse al asesinato y el terrorismo. Esto ocurre en un Estado poderosamente armado y, como fue expresado por un orador el otro día, en un Estado que posee armas adquiridas en los más modernos arsenales, y que incluso las fabrica y las vende en los peores mercados, como la Sudáfrica racista.

63. Los acontecimientos recientes en Al-Khalil y otras ciudades y aldeas árabes y el ataque contra la Universidad Islámica de Al-Khalil el 26 de julio, en el que se dio muerte a 3 estudiantes árabes y fueron heridos otros 40, constituyen parte del esquema terrorista sionista preparado para expulsar a la población indígena de los territorios árabes y judaizar en su totalidad a esos territorios.

64. El Consejo se ha reunido cada vez que Israel ha llevado a cabo otra fase en su criminal esquema de asentamientos, bien que este órgano haya declarado hace tres años la ilegalidad e ilegitimidad de los asentamientos establecidos por Israel en sus territorios árabes ocupados en 1967 y haya requerido su desmantelamiento, considerando que su presencia constituía un impedimento principal para la paz, de conformidad con la resolución 465 (1980) y otras resoluciones pertinentes del Consejo. Pero Israel aún persiste en su insensatez, haciendo caso omiso de las resoluciones aprobadas por todo el mundo representado en el Consejo, como órgano internacional supremo responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Como resulta por demás evidente de su po-

lítica y prácticas, Israel no presta atención a las normas y leyes internacionales que consideran su política de asentamientos en los territorios árabes ocupados ilegal e ilegítima y que prevén la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza. Todos los instrumentos internacionales, entre los cuales se encuentra en primer lugar el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949¹, instan a la Potencia ocupante a respetar los derechos de la población del territorio que ocupa y prohíben su deportación o evacuación por cualquier medio, para no mencionar los actos de terrorismo que Israel persiste en emplear todos los días. Naturalmente, Israel se da cuenta de todo ello, pero ha declarado repetidamente por medio de su representante ante el Consejo y otros órganos de las Naciones Unidas, que no acatará las resoluciones ni se verá guiado por los instrumentos y normas internacionales mientras pueda actuar con impunidad.

65. La intransigencia y arrogancia de Israel y su negativa a aceptar la existencia del pueblo árabe palestino y su legítimo derecho a la libre determinación y a sus tierras, su utilización de la amenaza, la fuerza y el terrorismo para destruir y aniquilar al pueblo árabe palestino, para humillarle y para ponerlo de rodillas en lugar de reconocer sus derechos legítimos aceptados por todo el mundo, afirman la magnitud de la dependencia y creencia de Israel en la guerra, la agresión, la expansión y el terrorismo como la única opción en sus relaciones con los palestinos y los árabes.

66. Junto con otros en el Consejo y varios importantes órganos internacionales, hemos instado a Israel a que comprenda plenamente que la paz es indivisible y que la justicia no está confinada a un pueblo determinado. La cuestión de Palestina y los derechos del pueblo palestino son, sin duda alguna, el meollo del conflicto en el Oriente Medio. No puede haber una paz duradera, global y justa en esa región sin un completo retiro de Israel de los territorios árabes y palestinos ocupados desde 1967, incluyendo a Jerusalén, y sin la restitución de los legítimos e inalienables derechos del pueblo palestino, incluso su derecho a la libre determinación y al establecimiento de un Estado independiente en su territorio bajo el liderazgo de la OLP, su único representante legítimo. Quisiera aquí reiterar el apoyo y la solidaridad del pueblo y Gobierno de la República Democrática del Sudán para con la heroica y valiente lucha que lleva a cabo el pueblo hermano árabe palestino, así como para con la OLP y sus dirigentes, que son símbolo de la revolución palestina, y nuestro hermano, el valiente luchador de la libertad, Yasser Arafat, Presidente del Comité Ejecutivo de la OLP.

67. El hecho de que las Naciones Unidas y toda la comunidad internacional representada en el Consejo no hayan logrado hasta ahora inducir a Israel a que abandone su política de asentamientos causa preocupación e indignación. Pero confiamos en que el Consejo en esta oportunidad podrá condenar y denunciar las acciones bárbaras de Israel en los territorios árabes ocupados y hacerle plenamente responsable por esos crímenes. Corresponde al Consejo, dado que es responsable del mantenimiento de

la paz y la seguridad internacionales, tomar tales medidas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas para poner fin a las prácticas israelíes que caen fuera de las leyes y normas en que se basan las relaciones entre Estados, en particular el derecho internacional y la Carta. Confiamos sinceramente en que estas sesiones del Consejo no serán, como sus predecesoras, una mera reacción ante otra serie de actos cometidos por los conspiradores israelíes contra palestinos y los árabes en espera de que se produzca otra serie, seguida de otras sesiones del Consejo. Instamos a toda la comunidad internacional a que asuma sus deberes humanitarios, políticos y morales para con el pueblo árabe palestino, que ha estado sufriendo el flagelo de la opresión, el desplazamiento, el terrorismo y las privaciones—incluso las matanzas y el genocidio— durante cerca de medio siglo, mientras la conciencia del mundo y de la humanidad permanecía en silencio.

68. Sr. MARGETSON (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, quiero sumarme a los demás para darle una calurosa bienvenida a la Presidencia del Consejo. Estoy seguro de que con su agudeza y habilidad diplomática podrá guiarnos en forma segura durante el período de su mandato.

69. Quiero también dar las gracias al representante de China, cuya habilidad y cortesía en el manejo de nuestros asuntos se puso especialmente de relieve durante su Presidencia del Consejo el mes de julio.

70. Seré breve. Mi delegación ya ha dejado constancia en muchas ocasiones que deplora el ciclo peligroso de violencia y represión en los territorios ocupados. Lo repetimos hoy una vez más.

71. Las últimas atrocidades en Hebrón forman parte de una secuencia que no se detendrá hasta que se hayan suprimido las causas subyacentes.

72. Estas atrocidades han sido condenadas por las autoridades israelíes a los niveles más elevados. Tomamos nota de esta circunstancia y estoy seguro de que los demás, aunque no lo hayan mencionado en sus declaraciones ante el Consejo, también habrán tomado nota de ello. Esperamos que se lleve a cabo una investigación plena y decidida de este incidente que provocó la muerte de tres jóvenes estudiantes y del cual resultaron heridos muchos otros en la Universidad de Hebrón.

73. Durante este debate hemos escuchado los autos de acusación contra Israel y su política, a menudo en un lenguaje sumamente apasionado. Sé que hay emociones profundas en ambos bandos, pero no creo que expresiones semejantes puedan tener mucho efecto en la actitud o política de Israel. En realidad, bien pueden servir para reforzar la indiferencia que Israel parece mostrar frente a los resultados de los debates del Consejo. Ese lenguaje facilita a Israel la tarea de no hacer caso de estos debates, tratándolos como mera efervescencia de fanáticos. Sería un error proceder así; pero por supuesto, el Consejo no debe facilitarle esa actitud. Por lo tanto, quiero desvincularme del tono de la mayor parte de la crítica a Israel. Sin embargo, no me desvinculo de cierta parte de su fondo.

74. Hemos escuchado a muchos oradores que expresaron los temores sinceros de muchos árabes en el sentido de que en los territorios ocupados se ven desalojados de sus tierras por la presión de la política israelí y por actos de terrorismo.

75. Mi Gobierno considera la política de Israel en los territorios ocupados con profunda y constante inquietud. Nos sentimos muy preocupados por la política israelí de asentamientos. Esto es lo que constituye la médula de la situación de recelo y tirantez que impera allí.

76. Digo y repito que consideramos estos asentamientos contrarios al derecho internacional y al principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza. Este principio fue incorporado a la resolución 242 (1967) del Consejo.

77. La política de asentamientos israelí socava la confianza de que Israel esté dispuesto a negociar libremente la situación definitiva de los territorios ocupados. Mi Gobierno insta a Israel, como lo ha instado ya el Presidente Reagan, a que ponga fin a esta política dañina y a que declare una congelación inmediata de los asentamientos.

78. No pretendo que sólo la política de asentamientos israelí sea la que impida a las partes llegar a un arreglo negociado. Ciertamente, esto no es así. Pero sí creo que la mejor forma de disminuir ahora la tirantez y de comenzar a restaurar la confianza entre Israel y sus vecinos sería realizar nuevas iniciativas tendientes a un arreglo negociado.

79. Exhorto a las partes a que ejerzan esa moderación que es imprescindible si el diálogo tan necesario, pero elusivo, ha de reemplazar esta violencia innecesaria, pero avasalladora, que lamentablemente caracteriza a la región en la actualidad.

80. Sr. ICAZA GALLARD (Nicaragua): Señor Presidente, en primer lugar deseo felicitarlo muy cálidamente al asumir usted la Presidencia del Consejo durante el mes de agosto. Estamos seguros de que nuestro trabajo se beneficiará de su destreza diplomática —que es una buena tradición de su país—, de su inteligencia y de su experiencia.

81. Asimismo quisiéramos hacer llegar nuestras felicitaciones al Sr. Ling Qing, de China, por la forma ejemplar y sabia en que dirigió nuestras tareas durante el mes que acaba de finalizar.

82. Desde la suspensión de las sesiones del Consejo sobre este tema, a través de cartas dirigidas al Presidente del Consejo se nos ha mantenido ampliamente informados sobre los atropellos y crímenes de que es víctima el pueblo palestino por parte del Gobierno y el sistema sionista en los territorios palestinos y árabes ocupados. No pensamos que sea necesario precisar en detalle la larga lista de casos particulares que conoce la comunidad internacional. Desgraciadamente, no es exageración decir que el terrorismo sionista se manifiesta a través de todas las formas

imaginables: asesinatos, secuestros, amenazas, encarcelamientos, expulsiones, demoliciones de viviendas, castigos a familias, a propietarios y poblaciones enteras.

83. Israel no hace discriminación alguna para llevar a cabo sus actos de odio; niños, estudiantes, mujeres, sindicalistas y refugiados son todos el objeto de esta política. Todos ellos son igualmente culpables de lo que el régimen racista considera un crimen: el ser palestinos.

84. En cuanto a los verdugos del pueblo palestino, podemos decir que éstos son principalmente las autoridades israelíes, a las cuales se añaden los colonos, cuya conducta de vez en cuando ha sido reprochada por el Gobierno israelí.

85. Los llamados que hace el Gobierno de Israel a los colonos para que no se tomen la ley por sus manos no tienen ninguna credibilidad, primeramente por provenir de los labios de aquéllos que son los causantes y los principales promotores de los mismos abusos que pretenden controlar y, en un segundo término, porque los castigos para los culpables son casi inexistentes, siendo las sentencias ridículas en proporción a la gravedad de los delitos.

86. El asesinato reciente de palestinos en la ciudad de Hebrón es únicamente un eslabón en la inmensa cadena de crímenes que comete Israel en esos territorios. La dimensión de la gravedad de la situación en los asentamientos se vuelve más crítica cada día y los datos proporcionados por la OLP y los Estados árabes deberían preocupar a todos los miembros del Consejo. En particular, ofamos con atención al representante de Jordania cuando nos indicaba que el número de israelíes transferidos a los territorios ocupados desde 1967 llega ahora a más de 150.000 y que Israel tiene contemplado transferir a más de 200.000 personas para fines del decenio [2457a. sesión, párr. 14].

87. De acuerdo con los medios de la prensa israelí, desde el 10 de mayo los ministerios israelíes y las organizaciones de asentamientos lanzaron una campaña llamada "Campaña para poblar los asentamientos en Judea, Samaria y Gaza". Esta campaña es dirigida por los Ministerios de Agricultura, de Ciencia y Desarrollo y de Vivienda, junto con la Organización de Asentamientos y otras organizaciones sionistas semificiales.

88. Para atraer a posibles colonos, la población israelí fue bombardeada con propaganda sobre las ganancias materiales en los asentamientos.

89. En la campaña propagandística de mayo, el Gobierno de Israel advertía que el número de lugares disponibles para vivir era limitado pero que en el futuro habrían más tierras para todos aquellos judíos que lo desearan. Para facilitar las decisiones a favor de los asentamientos, el Gobierno israelí presta entre 120.000 y 150.000 dólares a familias que viven en las "ciudades en desarrollo" —así han dado en llamar las autoridades israelíes a lo que no son más que actos ilegales, desprecios a toda norma y autoridad internacional y atentados a la paz— y esto representa entre 4 y 6 veces más de lo que presta a otras familias que viven en otros lugares en Israel.

90. El movimiento israelí Peace Now ha denunciado que el gobierno sionista ha venido pregonando que desde la invasión del Líbano los palestinos están “más dispuestos a vender sus tierras”. Lo que esto realmente refleja es el hecho de que recientemente ha habido un aumento considerable de actos de barbarie contra el pueblo palestino y un aumento sistemático de expropiaciones y despojos por parte de las autoridades militares israelíes.

91. Todas las vejaciones que sufre el pueblo palestino son prácticas generalizadas que han sido repetidamente denunciadas en las Naciones Unidas. Todos conocemos que los derechos humanos de los palestinos, sin excepción, son violados burdamente por Israel y ya es un proceso casi institucionalizado en esta Organización buscar permanentemente fórmulas para contrarrestar esas prácticas. Tal como lo indica la resolución 452 (1979) del Consejo, la política de Israel de establecer asentamientos en los territorios ocupados no tiene ninguna validez jurídica y constituye una violación del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949¹. Asimismo, el párrafo 5 de la resolución 465 (1980) del Consejo determina, entre otras cosas, que

“todas las medidas adoptadas por Israel para modificar el carácter físico, la composición demográfica, la estructura institucional o el estatuto de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde 1967, incluso Jerusalén, o cualquier parte de los mismos, carecen totalmente de validez jurídica”.

92. También Israel es un flagrante violador de dicho Convenio de Ginebra, en especial del sexto párrafo del artículo 49, que prohíbe que la Potencia ocupante evacúe o transfiera una parte de su propia población al territorio ocupado por ella.

93. El proyecto de resolución que ha sido distribuido [S/15895] constituye un documento equilibrado que mi delegación apoya en su totalidad. Dicho proyecto, por estar basado en gran parte en principios aceptados por el Consejo en resoluciones anteriores y por adherirse estrictamente a las normas del derecho internacional, debería contar con el apoyo unánime de los miembros del Consejo.

94. Ni las torturas, ni el hostigamiento, ni las amenazas, ni las represalias masivas, ni los despojos constituyen la más grave violación de los derechos humanos del pueblo palestino por parte de Israel, ya que todo ello es efecto de la negación de otro derecho más básico: el propio derecho a la existencia del pueblo palestino. Israel no reconoce este derecho y lo ha demostrado hasta el hartazgo. Las masacres masivas de los palestinos se han dado a través de los años, y aún está fresca la sangre inocente derramada en el genocidio de Sabra y Shatila que estremeció de horror e indignación al mundo.

95. Igualmente importante es el derecho a la libre determinación del pueblo palestino cuya negación constituye la causa profunda y la raíz de otras violaciones de los derechos humanos de una población de casi 4 millones de per-

sonas. La desocupación militar y política, por tanto, del territorio palestino es un requisito indispensable para que se puedan ejercer los otros derechos del pueblo palestino.

96. Permítaseme traer aquí algunos párrafos de la Declaración Política adoptada en la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi del 7 al 12 de marzo. Consideramos de particular relevancia para las deliberaciones del Consejo la condena que allí se hace a los Estados Unidos por el apoyo que presta a Israel en todas las esferas, en especial la política y militar, apoyo sin el cual el Estado sionista no podría proseguir en su política de burla y desprecio a las decisiones y resoluciones del Consejo ni en la continuación de su ilegal ocupación de los territorios árabes y palestinos. Igualmente es obligado recordar el llamado que se hace en la citada Declaración a ese país, miembro permanente del Consejo de Seguridad, para que se deje de abusar de su derecho de veto, lo cual ha impedido a este máximo órgano adoptar las medidas necesarias para la aplicación del principio universalmente admitido de la no admisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza y para permitir al pueblo palestino la recuperación de sus derechos inalienables. Es también concierne a esta discusión la solicitud hecha a los miembros del Consejo de que desempeñen su función y cumplan sus obligaciones de modo que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, este órgano pueda adoptar las medidas adecuadas para restablecer y garantizar la paz y la seguridad en el Oriente Medio; igualmente es concierne la consideración de que había llegado el momento de que el Consejo tomara las medidas necesarias con arreglo al Capítulo VII de la Carta, debido a la conducta adoptada por Israel desde su establecimiento en Palestina en 1948 [véase S/15675, *anexo*].

97. Las diferentes reuniones preparatorias de la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina han puesto de manifiesto el amplio apoyo con que cuenta la causa palestina a nivel mundial. Del 11 al 15 de abril del presente año, se llevó a cabo en Managua la Reunión Regional de América Latina, la cual reiteró en esa oportunidad los diferentes derechos del pueblo palestino, e hizo recomendaciones importantes a los Estados de la región y a las instancias de las Naciones Unidas a fin de que adoptaran medidas que contribuyeran a una solución global justa y duradera del problema palestino. Entre los asuntos que competen al Consejo, que fueron tratados en la Reunión y aparecen en el documento final, es importante destacar el llamado que hizo a este órgano para que investigue e informe sobre las acciones cometidas por Israel contra el pueblo palestino, desconociendo las normas del derecho internacional.

98. También se instó al Consejo a que hiciera suyas las recomendaciones del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino y a que recurriera a todas las disposiciones pertinentes de la Carta para aplicar dichas recomendaciones, lo cual, lamentablemente, hasta la fecha no ha sido posible realizar.

99. Finalmente, se exhortó al Consejo a que considerara el informe de la Comisión del Consejo de Seguridad

establecida por la resolución 446 (1979) [S/14268] y a que reactivara dicha Comisión para determinar las consecuencias que trae consigo el establecimiento de asentamientos ilegales que lleva a cabo Israel en los territorios ocupados.

100. Nada más deseable que a la luz de todas estas recomendaciones y encontrándonos a las puertas de la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, a realizarse en Ginebra, el Consejo adopte las medidas que su función de máximo órgano encargado de velar por la paz y la seguridad le imponen. Recomendaciones como éstas y las acciones señaladas en el proyecto de resolución [S/15895] constituyen tareas urgentes e inmediatas para el Consejo. Los Estados árabes, la OLP y todos los pueblos amantes de la justicia y la paz esperan únicamente que el Consejo y sus miembros cumplan con sus obligaciones impostergables; lo contrario sería poner gravemente en entredicho el prestigio, la eficacia y el papel de este magno órgano.

101. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El orador siguiente es el representante de Bahrein, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

102. Sr. AL-SABBAGH (Bahrein) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente, para comenzar permítame expresar nuestras felicitaciones por ocupar la Presidencia durante el mes de agosto y rendir homenaje a su competencia y experiencia al dirigir con éxito la labor del Consejo.

103. También me satisface expresar nuestro agradecimiento al representante de China por la forma tan destacada en que presidió las deliberaciones del Consejo durante el mes de julio.

104. Los actos de violencia ocurridos en Al-Khalil, Nablus, Bir Zeit y otras ciudades de la Ribera Occidental son el inevitable resultado de la continua ocupación israelí y de la perpetuación de su agresiva política de expansión. Israel ha confiscado alrededor del 60% del territorio de la Ribera Occidental, por no mencionar Gaza y las Alturas de Golán. Recurre al terrorismo sistemático contra los habitantes de esos territorios obligándolos despiadadamente a abandonar sus pueblos y aldeas.

105. Las bandas judías que atacaron la Universidad Islámica de Al-Khalil el 26 de julio asesinando a tres civiles inocentes e hiriendo a muchos otros no son más que una manifestación de esa política sistemática de actividades terroristas bien planeadas contra los ciudadanos árabes a fin de obligarlos a abandonar su patria. No es un secreto que estas medidas de represión se llevan a cabo con el pleno consentimiento del ejército y las fuerzas de seguridad israelíes. Son parte de una serie de actos de terrorismo israelí sistemático cuyos ejemplos han sido las masacres de Sabra y Shatila y, en años anteriores, las matanzas de Qibya y Deir Yassin.

106. La prensa internacional dio cuenta en detalle de los casos de envenenamiento en masa de que fueron vícti-

mas muchachas escolares en la Ribera Occidental en marzo pasado, así como sus consecuencias que van del temor a una histeria colectiva de que sufren los habitantes árabes de la región.

107. Todo esto ocurre ante la impotencia de las Naciones Unidas y la falta de acción del Consejo de Seguridad y la comunidad internacional. Todo el mundo se percató de la responsabilidad moral y política de las Naciones Unidas en lo tocante a Palestina y a su población árabe.

108. Israel debe su existencia a la resolución 181 (II) aprobada el 29 de noviembre de 1947 por la Asamblea General. Desde ese momento, la opinión pública internacional se percató muy bien de los designios expansionistas de Israel y de sus constantes actos de terrorismo contra la población árabe. Para explicar estos crímenes Israel invoca pretensiones históricas y talmúdicas, y asimismo razones de seguridad. Ante tal espectáculo, la moral y la conciencia internacionales han mostrado una apatía total. Los que afirman que defienden los derechos humanos no deben cerrar los ojos ante lo que está ocurriendo en los territorios árabes ocupados, que se ha caracterizado por la flagrante violación de los derechos humanos, que son los mismos para todos y no están limitados a un solo pueblo con exclusión de los otros. Los amigos y aliados de Israel deben ejercer presión sobre éste para que acate las resoluciones del Consejo.

109. La política israelí en los territorios árabes ocupados, sobre todo en la Ribera Occidental, la Faja de Gaza y las Alturas de Golán sirias, se basa en la anexión. Para lograr ese fin, Israel se ha opuesto por todos los medios al establecimiento de una paz justa y duradera y ha puesto obstáculos a todos los esfuerzos en ese sentido, el último de los cuales fue la 12a. Conferencia Árabe en la Cumbre, celebrada en Fez en noviembre de 1981 y septiembre de 1982 [véase S/15510, anexo].

110. Para aplicar esa política, Israel recurre a la violencia y la fuerza, considerando la guerra un medio cómodo de oponerse a las aspiraciones de los pueblos árabes. Siempre ha tratado de imponer la capitulación a los árabes y de obligar a los palestinos a huir de los territorios para reemplazarlos por colonos sionistas.

111. Junto con esta actividad militar hay que observar el desarrollo de una política de establecimiento de asentamientos. La táctica seguida ha consistido con toda lógica en perpetuar el caos y el desorden a fin de llegar a la desmembración de la región. La seguridad de Israel se basa en llevar a cabo una guerra preventiva contra sus vecinos árabes y los otros Estados de la región. Esta lógica llevó a Israel a bombardear el reactor nuclear iraquí que había sido construido para fines pacíficos.

112. En su resolución 465 (1980), el Consejo condenó la política de expansionismo y de asentamientos de Israel, declarando que todas las medidas adoptadas eran nulas y carentes de validez, afirmó que la continuación de la construcción de asentamientos constituía un obstáculo a los esfuerzos de paz en la región, ya que contravenía to-

das las normas y leyes internacionales relativas a la guerra y la ocupación de territorios.

113. El sexto párrafo del artículo 49 del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949¹, estipula que "La Potencia ocupante no podrá deportar o trasladar partes de su propia población civil al territorio que ocupa." La política de establecimiento de asentamientos es por tanto una violación flagrante de ese principio.

114. El Estado de Bahrein exhorta al Consejo a colocarse plenamente a la altura de las responsabilidades que le impone la Carta de las Naciones Unidas. Debe cumplir con su obligación de proteger las poblaciones de los territorios árabes y palestinos ocupados contra los actos de agresión de los colonos israelíes armados. Las grandes Potencias, por su responsabilidad especial de salvaguardar la paz y la seguridad en la región, así como por razones de derecho y justicia, también deben esforzarse en ese sentido ejerciendo presión sobre Israel, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

115. La respuesta del Consejo al pedido de convocar a esta importante reunión subraya la gravedad de los acontecimientos que afectan a la población de los territorios árabes palestinos ocupados, así como las amenazas que ponen en peligro la paz y la seguridad en el Oriente Medio. La cuestión de Palestina constituye la piedra angular del problema del Oriente Medio; se deben cumplir los deseos del pueblo palestino de poseer su propio Estado en su suelo nacional. El Consejo debe instar a que se ponga en práctica su resolución 465 (1980), que destaca la ilegalidad y la ilegitimidad de los asentamientos israelíes. La mejor manera de poner fin al conflicto árabe-israelí consiste en alcanzar una paz justa y duradera, aceptable para todas las partes, mediante la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad. Este órgano debe redoblar sus esfuerzos por obligar a Israel a respetar sus resoluciones pertinentes y tener en cuenta los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino, junto con su derecho a ejercer la libre determinación bajo la dirección de la OLP.

116. Como ya he dicho, Israel debe su existencia y el reconocimiento de esa existencia a una resolución de las Naciones Unidas. Por lo tanto, no debería ser difícil al Consejo, con la autoridad de que está investido por las disposiciones de la Carta, obligar a Israel a que ponga en práctica sus resoluciones anteriores relativas a la ilegalidad de sus asentamientos y otras resoluciones del Consejo, como la 242 (1967). Ello serviría para fortalecer la creencia de los pueblos y los Estados de que las Naciones Unidas son la morada de la paz y la justicia, y para aumentar la confianza del mundo en esta Organización y en su capacidad para detener la agresión y establecer la paz, la seguridad y la justicia en esta región que ha sufrido tanto desorden y angustia, y cuyos Estados deben ahora volcar sus energías al desarrollo en un marco de paz verdadera.

117. Sr. van der STOEL (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, en primer lugar quiero felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo,

que sin duda se beneficiará mucho de la capacidad sobresaliente que usted ha demostrado en tantas ocasiones.

118. También quiero rendir homenaje al representante de China, que presidió el Consejo con tanta sabiduría y paciencia durante el mes de julio.

119. No es la primera vez este año que nos reunimos para examinar la situación en los territorios árabes ocupados. Sin embargo, los recientes disturbios ocurridos en la ciudad de Hebrón hacen necesario que enfoquemos la cuestión urgentemente una vez más. El Gobierno de los Países Bajos condena los recientes asesinatos cometidos en esa ciudad, que cobraron la vida de un estudiante israelí —que fue acuchillado en el mercado de la ciudad el 7 de julio— y de tres estudiantes árabes, actos que también significaron que muchos otros quedaran heridos cuando pistoleros enmascarados abrieron fuego sobre una multitud de estudiantes en la Universidad Islámica de Hebrón el 26 de julio. En este momento todavía no se ha aclarado quién cometió estos actos vergonzosos; sin embargo, como Potencia ocupante, cabe al Gobierno de Israel la responsabilidad por mantener el orden en los territorios ocupados. Tomamos nota de que las autoridades israelíes anunciaron que investigarán los distintos incidentes dentro y alrededor de Hebrón. Les exhortamos a que lleven a cabo esa investigación extensamente y en profundidad, y traten que los responsables de estos actos sean llevados a la justicia.

120. En una carta de 11 de julio [S/15865], el representante de Israel nos informa de la decisión de las autoridades israelíes de destituir al alcalde de Hebrón, Sr. Mustafá Al-Natshe, y a los miembros del Concejo de la ciudad. Lamentamos esta decisión y no estamos de acuerdo con las razones que se dieron para ella. A nuestro juicio, no se puede culpar al alcalde de Hebrón por los disturbios que ocurren en su ciudad, causados principalmente por presiones exteriores. En lugar de destituir al alcalde de Hebrón, calmaría mucho más la situación una decisión clara de las autoridades israelíes en el sentido de no permitir la expansión de los asentamientos israelíes en el centro de esta ciudad.

121. Los acontecimientos ocurridos en Hebrón son evidencia palpable de las consecuencias negativas y peligrosas de la política israelí de asentamientos. La posición de los Países Bajos a este respecto es bien clara: hemos reiterado que las disposiciones de la Convención de La Haya de 1907² y del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949¹, son aplicables a los territorios ocupados desde 1967. Por tanto, es nuestra firme opinión que los asentamientos israelíes en estos territorios, así como los cambios en su condición jurídica y su estructura demográfica —que son una fuente importante de tirantez— no tienen validez legal en derecho internacional. Además, la política israelí de asentamientos va en contra del principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio mediante la guerra, afirmada por la resolución 242 (1967) del Consejo. Durante su reciente visita a Israel, el Minis-

tro de Relaciones Exteriores de los Países Bajos, Sr. Hans van der Broek, reiteró esta opinión. Asimismo hemos instado repetidamente al Gobierno de Israel a que anulara de inmediato su decisión de aumentar el número de asentamientos en los territorios ocupados. Cada construcción o ampliación de un asentamiento servirá sólo para aumentar el resentimiento intenso y justificado de los habitantes de dichos territorios.

122. Estoy de acuerdo de todo corazón con las observaciones formuladas por el representante del Reino Unido sobre el tono de este debate. Al mismo tiempo, sin embargo, este debate reafirma una vez más la casi unánime opinión de la comunidad internacional en el sentido de que la política y las prácticas israelíes de asentamientos tienen consecuencias graves en todos los esfuerzos e iniciativas tendientes a una paz global, justa y duradera en el Oriente Medio. Mi Gobierno está muy preocupado por el hecho de que todos los esfuerzos de paz en el Oriente Medio parezcan haber llegado una vez más a un estancamiento. La política de asentamientos de Israel es, evidentemente, uno de los obstáculos más serios al progreso hacia un arreglo pacífico en la región. Pero otro requisito previo esencial para la paz es que todas las partes en el conflicto reconozcan el derecho de todos los Estados de la región, inclusive Israel, a existir dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas. A nuestro juicio, el logro de una paz global y duradera es difícil de concebir sin que todas las partes adhieran a este principio fundamental que, como es bien sabido, ha sido establecido por los nueve Estados miembros de la Comunidad Europea en su declaración de Venecia de 13 de junio de 1980 [S/14009]. Por su parte, los Países Bajos continúan convencidos de que no puede haber paz verdadera o estabilidad en la región a menos que sea reconocido y consagrado en una solución amplia el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, con todo lo que esto implica, y que aceptaría, al mismo tiempo, el principio de la seguridad de todos los Estados de la región.

123. Para terminar, permítaseme señalar que los Países Bajos van a votar a favor del proyecto de resolución que figura en el documento S/15895, relativo a la situación en los territorios ocupados. Sin embargo, al dar nuestro voto afirmativo a este proyecto, deseamos dejar constancia de que, a nuestro juicio, la redacción del párrafo 6 de la parte dispositiva debería haber sido más equilibrada. Como lo señalé antes, los Países Bajos condenan todas las muertes que han tenido lugar recientemente en Hebrón.

124. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El próximo orador es el representante de la Jamahiriya Árabe Libia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

125. Sr. BURWIN (Jamahiriya Árabe Libia) (*interpretación del árabe*): Señor Presidente, deseo felicitarle por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes, y expresarle mi agradecimiento, y por su intermedio a los miembros del Consejo, por haber permitido que mi delegación participara en las deliberaciones sobre este importante tema.

126. También quisiera expresar nuestro agradecimiento al Sr. Ling Qing, representante de la República Popular de China, por la forma competente en que dirigió las labores del Consejo el mes pasado.

127. El Consejo se reúne nuevamente para considerar el problema del pueblo palestino y la situación de los territorios árabes ocupados en general. La situación empeora día tras día como resultado de las prácticas de la entidad sionista o, más bien, de la entidad neonazi. Estas prácticas han tenido lugar de manera permanente y sistemática durante más de 30 años, durante los cuales los neonazis han perpetrado crímenes y actos ilegales e inmorales que contravienen la Carta de las Naciones Unidas y los instrumentos internacionales sobre derechos humanos que regulan este aspecto en los territorios ocupados, el principio de la igualdad y el derecho de los pueblos a la libre determinación. Esta entidad no se limitó a la usurpación de los territorios palestinos en 1948 y a desacatar las resoluciones de las Naciones Unidas, sino que insistió en una política racista de anexión, obligando a la población árabe a evacuar sus territorios para introducir a extranjeros de diversas partes del mundo y proporcionarles armas. Los derechos humanos han sido permanentemente violados en los territorios árabes ocupados y se han impuesto contra los árabes leyes racistas discriminatorias.

128. La entidad sionista ha desatado la agresión contra los países árabes vecinos, atacado el reactor nuclear iraquí en Bagdad, invadió el Líbano, donde sus fuerzas armadas aún practican el terrorismo contra la población civil, anexó las Alturas de Golán y Jerusalén, a pesar de la oposición de la comunidad internacional, y ha continuado estableciendo asentamientos de manera ilegal en la Ribera Occidental, Gaza y en las Alturas de Golán. Ha establecido más de 150 asentamientos en más del 50% de la tierra en la Ribera Occidental, utilizando más del 80% de las fuentes hídricas. El número de invasores es de más de 150.000 en la Ribera Occidental y Gaza, para no hablar de las Alturas de Golán. Desde 1967 las autoridades de ocupación sionistas han emitido más de 1.000 decretos militares para justificar sus prácticas ilegales, en contravención del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949¹, que prohíbe cualquier cambio demográfico o geográfico en los territorios ocupados.

129. En cuanto a la violación de los derechos humanos en los territorios árabes ocupados, ello ha adoptado diferentes formas, como reducción de las posibilidades de educación mediante la clausura de universidades y escuelas, expulsión de profesores, cambio de los planes de estudio, destitución de alcaldes elegidos, demolición de casas, imposición de castigos colectivos, profanación de lugares de culto, imposición del toque de queda en ciertas ciudades de la Ribera Occidental.

130. La política y las prácticas de la entidad neonazi sionista provienen de abominables dogmas racistas, tales como que se trata del "pueblo escogido de Dios", "el Gran Israel", así como la creación de un Estado en el cual sólo tienen lugar los judíos, como es definido por el sio-

nismo. Los dirigentes del movimiento sionista cometen su agresión contra el pueblo árabe debido a que los sionistas consideran que los árabes son el principal impedimento para la realización de las maquinaciones expansionistas del sionismo y una amenaza para el carácter judío del Estado de Israel.

131. De ahí que el hecho de armar a los colonos sea una expresión concreta de las ideas de un fanático sionista tal como el rabino Meir Kahane, quien ha exhortado a la expulsión de todos los no judíos de Israel. Aún en cuanto a los propios judíos, el rabino Kahane tiene cierta opinión respecto a quiénes deben ser considerados tales. Existe incluso una discriminación racista entre los adherentes a la religión judía. Este rabino también pide que el ejercicio de la democracia en Israel sea limitado a los judíos, y que se prive a la población árabe autóctona, cristianos y musulmanes, de todo tipo de democracia. Estas ideas declaradas constituyen la esencia de las prácticas concretas que lleva a cabo Israel en los territorios palestinos y árabes ocupados. El hecho más reciente fue el ataque terrorista a la Universidad Islámica de Al-Khalil el 26 de julio, que tuvo como consecuencia el asesinato de tres estudiantes universitarios y numerosos heridos.

132. No deseo sobrecargar al Consejo con los detalles en cuanto a estos hechos. Sea suficiente recordar la declaración al respecto de nuestro hermano, Zehdi Labib Terzi, representante de la OLP, quien habló en el Consejo el 28 de julio [2457a. sesión.]

133. La política de la entidad sionista neonazi es de agresión, expansión, terrorismo y racismo, que se justifica a veces con el pretexto de la seguridad, y en otras oportunidades con un presunto derecho religioso. Esta política continuará, a pesar de la protesta y de las exhortaciones de la conciencia universal. Como lo dijo en la Asamblea General el Sr. Victor Gauci, Relator del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, el 30 de noviembre de 1982:

“Voces influyentes afirman con mayor convicción que es hora de poner fin a esta política y a los turbios enfoques del pasado.

“Quizás el más agudo e importante llamamiento en pro de un nuevo enfoque lo realizó el novelista Amos Kenan el 26 de octubre . . . Permítaseme utilizar sus palabras:

“Mientras ustedes, los norteamericanos, nos ayudan a mantenernos de pie, nosotros, los israelíes, no tenemos oportunidad de mantenernos sobre los nuestros. No tenemos oportunidad de paz, mientras ustedes nos apoyen en la guerra. No tenemos oportunidad de arreglar nuestras relaciones con nuestros vecinos, mientras ustedes nos ayuden a olvidar que ellos también son hijos legítimos de la humanidad y que también tienen derechos legítimos”³³.

134. La tragedia del pueblo palestino y la inestabilidad en la región árabe son resultado de las medidas de sucesi-

vos gobiernos norteamericanos. La comunidad internacional sabe que la entidad sionista no podría haber persistido en el asesinato de miles de árabes, el desplazamiento de un pueblo entero y la aplicación de una política de expansión y agresión sin la importante ayuda económica y militar que proviene de manera incondicional de los Estados Unidos, ayuda que ha sido utilizada para asesinar al pueblo palestino, para las repetidas agresiones contra los Estados árabes y para la creación de asentamientos.

135. Según el número de 26 de junio del *The New York Times*, la ayuda norteamericana a la entidad sionista ha alcanzado durante los últimos años la cifra de más de 25.000 millones de dólares; esas mismas fuentes señalaban que la ayuda prestada por la actual Administración norteamericana a esa entidad equivale a 2.500 millones, incluyendo una asistencia militar valorada en 1.700 millones. Eso aparece en el presupuesto anual y es adicional a las gruesas sumas propuestas por algunos miembros del Congreso para aumentar el apoyo a la maquinaria bélica israelí.

136. El apoyo ilimitado de los Estados Unidos a la entidad sionista tampoco se ha circunscrito a las esferas militar y económica sino que se extiende a las esferas política y humanitaria y a la firma de un acuerdo de cooperación estratégica entre los Estados Unidos y los sionistas.

137. La posición que el Gobierno norteamericano ha adoptado en apoyo de la entidad sionista en las Naciones Unidas, particularmente el Consejo de Seguridad, y en otros foros internacionales es bien conocida. Es una muestra del contubernio del Gobierno norteamericano con el régimen sionista en su política de agresión contra el pueblo palestino y la nación árabe, encaminada a imponer las soluciones de capitulación sionista-norteamericanas y la hegemonía y el control norteamericanos sobre la región árabe. La provocación militar y el terrorismo de la flota y la aviación norteamericanas en la región árabe y su política totalmente inclinada a favor del agresor sionista han exacerbado la tirantez en la región, han aumentado las amenazas que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales y han obstaculizado todas las resoluciones e iniciativas internacionales encaminadas a lograr la paz en el Oriente Medio.

138. Las acciones del Gobierno norteamericano se deben al chantaje de funcionarios e instituciones de los Estados Unidos por parte de las organizaciones sionistas y a la intervención de las mismas en la vida política de este país, y a toda suerte de medios inmorales empleados para controlar los dirigentes norteamericanos y ejercer presión sobre ellos en provecho de la entidad sionista.

139. Del mismo modo, el Gobierno norteamericano utiliza a la entidad sionista como una herramienta para manipular a la región árabe y sembrar la discordia entre judíos, cristianos y musulmanes.

140. Se reconoce por doquier que el meollo del problema del Oriente Medio es la cuestión de Palestina y que cualquier solución de esa cuestión que, en primer lugar,

no tome debida cuenta de los derechos legítimos del pueblo palestino a la libre determinación y a la creación de un Estado independiente en su propio territorio será incompleta y condenada al fracaso.

141. A fin de impedir que las actuales deliberaciones del Consejo se conviertan en una nueva oportunidad de expresar una mera preocupación, le exhortamos a que asuma sus responsabilidades en virtud de la Carta y considere a la entidad sionista responsable de esos actos de terrorismo y condene la política y las prácticas sionistas de expansión en los territorios palestinos y árabes ocupados; el Consejo debe tomar medidas concretas para disuadir al agresor, poner fin al establecimiento de asentamientos y convencer a los Estados a que no ayuden a la entidad sionista a continuar su política de asentamientos y a violar los derechos humanos en los territorios árabes ocupados.

142. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El siguiente orador es el representante de Yugoslavia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

143. Sr. GOLOB (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, lo felicito en su calidad de representante de Francia en ocasión de haber asumido la Presidencia del Consejo para el mes de agosto. Estimamos que sus bien conocidas dotes se pondrán al servicio del Consejo y de todos nosotros con excelentes resultados.

144. Nuestro agradecimiento va también a su predecesor, el Sr. Ling Qing, representante de la República Popular de China, quien llevó a buen término las deliberaciones del Consejo durante el mes de julio con sabiduría y dedicación.

145. El Consejo vuelve a considerar las consecuencias de la política agresiva de Israel que no se detiene ante nada para subyugar al pueblo y adquirir ilegalmente territorios palestinos y otros territorios árabes. Esto se hace mediante la agresión, la represión y la persecución; y continúa la expansión sobre territorios de países vecinos.

146. La crisis de esa región se ve exacerbada continuamente y el uso indiscriminado de la fuerza y de los armamentos ha provocado una situación en la cual ya no existen prácticamente ni la paz ni la seguridad. En tal ambiente de agresión y terror impuesto por Israel, prosigue la creación de asentamientos ilegales en la tierra y las propiedades de los palestinos y los árabes, en flagrante violación de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

147. La cuestión de Palestina no puede ser zanjada mediante el terror y la represión en la patria palestina. La violencia perpetrada por las fuerzas de ocupación contra el pueblo palestino, su juventud y sus estudiantes, tiene como objetivo intimidarlos y aniquilar su voluntad de no dejarse sojuzgar ni ceder ante las amenazas de una mayor destrucción y usurpación.

148. El pueblo palestino ha demostrado en más de una ocasión que no va a abdicar sus derechos a la indepen-

dencia y la libertad. Nadie puede privar hoy a ese pueblo valeroso y mártir de sus derechos y su lucha merece nuestra plena solidaridad y apoyo.

149. Los pueblos de Yugoslavia lucharon y ganaron su libertad e independencia, y la mantienen celosamente. Esa es una de las razones de nuestro apoyo al pueblo de Palestina y a su único y legítimo representante, la OLP, y de nuestra convicción de que no puede haber libertad si no es gozada por todos.

150. La semana pasada el Presidente del Comité Ejecutivo de la OLP, Yasser Arafat, hizo una visita a Yugoslavia. El Presidente de la Presidencia de la República Federativa Socialista de Yugoslavia, Sr. Mika Špiljak, sostuvo conversaciones con el Presidente Arafat. El Sr. Špiljak señaló nuevamente en esa ocasión que las justas aspiraciones del pueblo palestino merecen un apoyo solidario de todos los países y pueblos consagrados a la libertad, la independencia y la paz.

151. Los países no alineados han expresado repetidamente que la política israelí de agresión en el Oriente Medio es una de las amenazas más peligrosas para la paz y la seguridad del mundo. En la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi del 7 al 12 de marzo, los países no alineados volvieron a apoyar firmemente la causa palestina e hicieron un llamamiento para la solución de la crisis sobre la base de los principios de la política de no alineación y de la Carta de las Naciones Unidas.

152. Yugoslavia, junto con los demás países no alineados, considera que la cuestión de Palestina y el conflicto del Oriente Medio sólo pueden resolverse de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Dicha solución debe ser justa, global y duradera y debe garantizar el retiro de Israel de los territorios palestinos y demás territorios árabes ocupados desde 1967, incluida Jerusalén, y permitir que el pueblo palestino, bajo la dirección de la OLP, su único representante legítimo, ejerza sus derechos inalienables a la libre determinación y a la independencia nacional y establezca un Estado independiente y soberano en Palestina.

153. Es inadmisibles la adquisición de territorio por la fuerza. Por ello, los países no alineados rechazaron toda política de Israel tendiente a modificar las características geográficas, la composición demográfica o la condición jurídica de los territorios árabes y palestinos ocupados desde 1967 y no reconocen ninguno de los cambios introducidos por Israel en dichos territorios.

154. Además, no puede considerarse justificada ni global ninguna solución que no cuente con la participación de la OLP, en un pie de igualdad. Ello significa reconocer a todos los Estados y pueblos de la región el derecho a la independencia dentro de fronteras seguras y reconocidas, libres de la amenaza o el uso de la fuerza.

155. Hace 16 años el Consejo aprobó la resolución 242 (1967) que pedía el retiro de Israel de todos los territorios

ocupados con posterioridad al 5 de junio de 1967. Tras estos años, la Ribera Occidental, la Faja de Gaza y Jerusalén siguen ocupados, al igual que las Alturas de Golán y una parte considerable del Líbano. Este comportamiento de Israel constituye un desafío al que debe responder el Consejo. Deseamos reiterar aquí una vez más que es preciso defender el derecho del Líbano a la independencia y restablecer su integridad territorial.

156. Las Naciones Unidas son y tienen que seguir siendo el centro de actividades destinadas a resolver la cuestión de Palestina y a sentar las bases para la paz y la seguridad en esa región. Queremos hacer observar que la OLP ha demostrado una vez más su fe en las Naciones Unidas y en este órgano en particular, del cual espera con razón una respuesta adecuada para poner coto a la agresión, expansión y opresión de Israel y defender los derechos inalienables del pueblo palestino.

157. La realización de los derechos inalienables del pueblo palestino a la libre determinación y a establecer su propio Estado no admite ser objeto de aplazamientos o manipulaciones. En estos momentos de dura prueba, el pueblo palestino y la OLP, su único representante legítimo, necesitan y merecen nuestro apoyo para salvaguardar y fortalecer su unidad e independencia.

158. A nuestro juicio, el Consejo debe reafirmar que los asentamientos israelíes en los territorios ocupados son ilegales e inadmisibles y debe empeñarse una vez más en ejercer una presión eficaz y real para poner fin a esa política de Israel. Las Naciones Unidas y, en especial el Consejo, tienen una gran responsabilidad en la tarea de lograr que el pueblo palestino ejerza sus derechos y de resolver la crisis del Oriente Medio, tarea que es un deber de suma prioridad.

159. Teniendo en cuenta todos estos hechos y la urgencia de la situación, exhortamos al Consejo a que apruebe el proyecto de resolución [S/15895] que se le ha presentado y que está patrocinado por el Grupo de Estados Árabes.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.

NOTAS

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 75, No. 973.

² Dotación Carnegie para la Paz Internacional, *Las Convenciones y Declaraciones de La Haya de 1899 y 1907*, Nueva York, Oxford University Press, 1916.

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo séptimo período de sesiones, Sesiones Plenarias*, 84a. sesión, párrs. 99 y 100.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى: الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何获取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наполните справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
